

Legislación Nacional

Decreto N° 1408/2003 ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Apruébanse designaciones en el citado organismo dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Bs.As., 30/12/2003 VISTO el Expediente N° 711/2003, del Registro del ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ONAB), dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, la Ley N° 25.725, el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, la Decisión Administrativa N° 7 de fecha 24 de enero de 2003, y CONSIDERANDO: Que por la citada Ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003. Que por el artículo 18 de la Ley N° 25.725 se establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2003, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del artículo 48 de la citada Ley. Que mediante el Decreto N° 491/2002 se estableció, entre otros aspectos que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, incluyendo en estos últimos al personal transitorio y contratado, cualquiera fuere la modalidad y fuente de financiamiento será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que por el Decreto N° 443 de fecha 1° de junio de 2000, se crea el ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ONAB). Que el Director Ejecutivo del Organismo referido, ha propuesto la designación de las siguientes personas: a) señor Esteban Guillermo FERRARIS (DNI N° 18.327.972), en la categoría de Administrativo “B”; b) señorita Silvia Beatriz MAGGI (DNI N° 16.901.316), en la categoría de Administrativo “C”, bajo el régimen de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias, a partir del 1° de julio de 2003. Que el gasto que demande la presente medida se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ONAB). Que ha tomado la intervención que le compete la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 27 del 27 de mayo de 2003. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL, y lo dispuesto por los artículos 18 y 48 de la Ley N° 25.725 y el Decreto N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Exceptúase al ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ONAB), de las previsiones establecidas en el artículo 18 de la Ley N° 25.725, para las designaciones que se efectúan en el artículo 2° del presente. ARTICULO 2° — Dase por designados a partir del día 1° de julio de 2003 en el ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ONAB), al señor Esteban Guillermo FERRARIS (DNI N° 18.327.972), en la categoría de Administrativo “B”; y a la señorita Silvia Beatriz MAGGI (DNI N° 16.901.316), en la categoría de Administrativo “C”, bajo el régimen de la Ley N° 20.744 y sus modificatorias. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES (ONAB), dependiente de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Julio M.De Vido.